

documenta

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2016.

Documenta. Análisis y Acción por la Justicia Social A.C. reprueba la nota de David Fuentes titulada “Los olvidados. Reos dementes, cerca de la libertad” publicada el 12 de septiembre por el periódico El Universal porque reproduce prejuicios y estereotipos que vinculan la discapacidad psicosocial con la peligrosidad.

El texto publicado no sólo carece de perspectiva de derechos humanos y sentido social, sino que criminaliza a las personas con discapacidad psicosocial basándose en la noción errónea de que los individuos con algún trastorno mental son peligrosos.

Hacer esta vinculación es una irresponsabilidad porque alienta ideas y actitudes discriminatorias y estigmatizantes que históricamente han conllevado a la exclusión de esta población. Son las etiquetas de “loco”, “enfermo” y “anormal” las que explican, en parte, el abandono familiar y social, y promueven el internamiento y encierro.

Sorprende que el autor, convertido en juez, dicta su veredicto sobre la culpabilidad de los internos sin cuestionar ni dejar espacio a la posibilidad de que estos individuos, como muchos otros en el sistema penitenciario de México, hayan sido víctimas de las fallas en el debido proceso y de un sistema de justicia penal que no ha sabido dar respuestas adecuadas cuando se enfrenta a personas con discapacidad psicosocial.

Según la información estadística del sistema penitenciario, la mayoría de los internos del Centro Varonil de Readaptación Psicosocial (CEVAREPSI), como sucede en otros reclusorios, están presos por el delito de robo, no por homicidios o secuestros.

El reportero escribe desde los estereotipos sin darle a los lectores contexto para conocer lo que realmente ocurre al interior del CEVAREPSI. Llamar un lugar de esparcimiento a un centro de reclusión es desproporcionado y da cuenta de una visión poco analítica sobre las condiciones en prisión y las implicaciones para la integridad física y mental de quienes están presos.

Preocupa que la dirección del CEVAREPSI haya permitido la entrada a un periodista para hacer una nota sin ofrecerle el acompañamiento técnico para apoyarlo en la comprensión de la realidad de los internos y para ofrecerle datos que apoyaran sus aseveraciones. Con estas omisiones, la institución revictimiza y no garantiza los derechos de las personas con discapacidad privadas de su libertad.

Los periodistas son indispensables para contribuir a erradicar la discriminación. Sin embargo, esto sólo será posible si se parte del reconocimiento de que las personas con discapacidad son sujetos de derechos y no “personajes” u objetos de tratamiento.

Documenta extiende una invitación a David Fuentes, a los editores y a todo el equipo del periódico El Universal a contactarnos para compartirles investigaciones sobre el tema de justicia penal y discapacidad.

www.documenta.org.mx
Fuego 965, Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón, 01900, México, D.F.
Teléfono/fax + 52 (55) 5652 7366

